



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Acuerdo de Cooperación

entre

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE TRANSPORTE AEREO – ALTA Y LA ASOCIACIÓN HIDRÓGENO COLOMBIA

Las partes: La Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo en adelante **ALTA**, representada por su Director Ejecutivo y CEO Jose Ricardo Botelho y la Asociación Colombiana de Hidrogeno, en adelante **Hidrógeno Colombia**, representada por su Directora Ejecutiva Mónica Gasca Rojas, referidas como “las partes” han decidido firmar un Acuerdo de Cooperación, en adelante “el Acuerdo” sujeto a las siguientes consideraciones:

Consideraciones:

ALTA es una organización privada sin ánimo de lucro al servicio de la industria de la aviación comercial, cuya misión es la de desarrollar un transporte aéreo seguro, eficiente y responsable con el medioambiente.

ALTA coordina acciones colaborativas a través de la cadena de valor, maximizando el impacto que la aviación tiene en el desarrollo económico y social de la región en beneficio de la industria, los países y las personas servidas por el transporte aéreo.

Una de las prioridades de ALTA considera promover el transporte aéreo como factor determinante de desarrollo económico con responsabilidad social y ambiental y adicionalmente desarrolla proyectos con gobiernos y entidades privadas para llevar una industria eficiente y segura en costos y operaciones.

ALTA y sus asociados apoyan y promueven todas las tecnologías para la descarbonización de la industria y está comprometida para llegar a la meta de Zero Emisiones para el 2050, propósito en el que coincide con Hidrógeno Colombia.

Hidrógeno Colombia es una entidad dedicada a la promoción del hidrógeno y sus derivados, mediante la creación del ecosistema y la promoción de



tecnologías y conocimiento, para aumentar el uso del hidrógeno como vector energético para el uso en los sectores de energía, transporte e industria.

Hidrogeno Colombia contribuye a la transformación energética del país, reduciendo las emisiones de Gases Emisión Invernadero (GEI), generando crecimiento económico sostenible y desarrollo social en el país.

Objetivos Generales:

Las partes acuerdan intercambiar sus conocimientos con la otra parte a cambio de los conocimientos respectivos de la otra.

Conjuntamente, las partes se comprometen a desarrollar actividades para estimular el intercambio, difundir el conocimiento y promover la creación de un marco regulatorio para el desarrollo de combustibles sostenibles en Colombia.

De igual forma, se fomentará la realización de oportunidades de negocio mediante vínculos con proveedores de tecnología y servicios.

Se fomentará la creación, gestión y publicación de documentos escritos y publicaciones necesarias para difundir conocimientos sobre el hidrogeno y sus derivados en la industria de transporte aéreo.

Se colaborará con las entidades del sector público en la elaboración de estudios o proyectos que sean de interés de las partes y del país.

Se promoverá la concientización y la comprensión del rol fundamental del hidrógeno y sus derivados para lograr una economía sostenible y una industria carbono-neutral.

Fecha de vigencia:

El Acuerdo rige a partir de la fecha de su firma por ambas partes y tendrá una vigencia de un (1) año renovable.

Condiciones económicas:

Ambas partes reconocen que cada una se beneficia de esta colaboración y, por lo tanto, renuncian a facturarse cualquier prestación de servicios por concepto de actividades desarrolladas en el marco de este memorando de entendimiento.

En el caso de que pudieran afrontarse conjuntamente proyectos que tuvieran una repercusión económica, tanto a nivel de ingresos o gastos, estos se



definirán y distribuirán entre las partes específicamente por cada proyecto de mutuo acuerdo.

No exclusividad:

Las Partes aceptan que el presente memorando de entendimiento no representa entre ellas ninguna relación exclusiva; por lo tanto, podrán suscribir acuerdos similares o que tengan el mismo propósito.

Confidencialidad:

El presente memorando de entendimiento se desarrolla siguiendo las prácticas habituales profesionales de estricta confidencialidad y discreción. En el desarrollo de las actividades se estipularán las normas y compromisos de confidencialidad aplicables en cada caso.

Terminación y renovación automática:

El Acuerdo se renovará automáticamente cada año a menos que una de las partes comunique a la otra parte su deseo de no renovarlo con una anticipación de al menos treinta (30) días de su vigencia original o de cualquiera de sus prórrogas.

Misceláneos:

ALTA agregará a Hidrógeno Colombia en la categoría de ALTA Partners para todos los efectos. De igual manera, Hidrógeno Colombia agregará a ALTA en la categoría de aliada estratégica de la Asociación.

Las partes acuerdan que la información, el diseño gráfico y otros detalles relacionados con la publicidad de los eventos serán coordinados entre los contactos de mercadeo y/o comunicaciones de cada una de las partes.

Por este o cualquier otro asunto relacionado con este Acuerdo, se debe comunicar directamente con Mercy Correia, Directora de Relaciones con la Industria de ALTA, al correo mcorreia@alta.aero

Desde Hidrógeno Colombia, para cualquier asunto relacionado con el Acuerdo se deben comunicar con Mónica Gasca Rojas, Directora Ejecutiva de Hidrógeno Colombia, al correo monica.gasca@hidrogenocolombia.com.

En fe de lo cual, las partes a través de sus representantes autorizados suscriben el presente Acuerdo de Cooperación en la fecha que a continuación se define.



Fecha: 10 julio 2023.

Por Hidrógeno Colombia

Por ALTA

Mónica Gasca Rojas
Directora Ejecutiva

José Ricardo Botelho
Director Ejecutivo y CEO